

*Guía para el
Cliente sobre
Opciones de
Programas Diurnos
para Adultos*

SAN DIEGO REGIONAL CENTER
www.sdrc.org



*Sirviendo a Individuos con Discapacidades en el
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial*



Introducción

Esta Guía fue diseñada con el propósito de brindarle información relacionada a la gran variedad de Programas Diurnos que se encuentran disponibles en los condados de San Diego e Imperial, y es para todas aquellas personas con discapacidades en el desarrollo, que necesitan apoyo y asistencia para trabajar o integrarse en la comunidad en la que viven. La clave principal para seleccionar el Programa Diurno adecuado es el que usted identifique sus metas y el tipo de apoyo que realmente necesita para alcanzarlas. Esta Guía le proporcionará información que lo ayudará a tomar la decisión correcta.

Los Programas Diurnos para adultos ofrecen un servicio integral comunitario, estructurado, y apto para personas con discapacidades en el desarrollo. Los Programas Diurnos para Adultos pueden brindar capacitación para adquirir las habilidades necesarias para obtener un empleo, e interactuar de una manera significativa en las actividades comunitarias, actividades recreativas sociales, programas educativos y/o modificación de conducta. Los Programas Diurnos para Adultos están diseñados para ayudarle a alcanzar sus metas y asistirle con la transición una vez que usted ya no necesita de su servicio.

La parte fundamental de este proceso es el que visite el programa y platique con los Clientes y empleados del programa, como así también pregunte como ese programa le puede ayudar a alcanzar sus metas. Otro factor importante es como usted piensa transportarse al programa.

El Centro Regional tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con usted, y ayudarlo a encontrar el programa diurno más adecuado y de proporcionarle diferentes opciones. Su Coordinador/a de Servicios lo puede acompañar a visitar varios programas diurnos.

Esta guía le brindará información básica relacionada a los diferentes tipos de programas diurnos que se encuentran disponibles en los condados de San Diego e Imperial. La información se presenta de acuerdo a los parámetros básicos de cada tipo de programa diurno, o de las agencias que son responsables de monitorear la calidad de cada tipo de programa diurno, y la manera en que cada opción es financiada.

Al final de esta guía hemos incluido una serie de preguntas que usted puede hacer cuando visite e investigue acerca de los diferentes programas diurnos. También hemos incluido una lista que contiene información relacionada con los “Derechos” que tienen las personas con discapacidades en el desarrollo, y que le asistirá con el proceso de selección del programa diurno.

Contenido

<i>Programas de Empleo con Asistencia (SEP)</i>	<i>1</i>
<i>Colocación Individual/Individual Placement (IP)</i>	
<i>Colocación Grupal/Group Placement (GRP)</i>	
<i>Talleres (WAP)</i>	<i>2</i>
<i>Programa de Actividades de Trabajo (WAP)</i>	
<i>Centros para Actividades (AC)</i>	<i>3</i>
<i>Centro para Actividades (AC)</i>	
<i>Centros de Desarrollo para Adultos (ADC)</i>	
<i>Centros de Actividades para personas de la Tercera Edad (Senior AC)</i>	
<i>Programas Diurnos para personas de la Tercera Edad (Senior ADC)</i>	
<i>Capacitación diurna diaria para la modificación de conducta (BMDT)</i>	
<i>Opciones diseñadas para Servicios Diurnos (TDSO)</i>	
<i>Opciones Adicionales</i>	<i>6</i>
<i>Programas Universitarios</i>	
<i>Colegios comunitarios y universidades</i>	
<i>Continuando la Educación Adulta</i>	
<i>Programas Ocupacionales Regionales (ROP)</i>	
<i>Programas de Hospitalización Parcial</i>	
<i>Servicios Para Adultos con Base Comunitaria (CBAS)</i>	
<i>Apéndice A: Cuestionario</i>	<i>8</i>
<i>Apéndice B: Los Derechos</i>	<i>9</i>

PROGRAMAS DE EMPLEOS CON APOYO (SEP)

Ubicaciones/Alojamientos Individuales (IP)

Los programas de alojamientos/colocaciones individuales brindan oportunidades para trabajar y percibir ingresos en un ambiente profesional utilizando alojamientos/colocaciones individuales. La persona es contratada por medio de un negocio. Un Asesor de Empleo le proporcionará apoyo individual (1:1) con el propósito de ayudarlo a obtener y alcanzar las metas deseadas para trabajar independiente. Las personas en este programa tienen muchas habilidades para trabajar en sitios diferentes.

Los programas SEP-IP son financiados por el Departamento de Rehabilitación hasta que cierran, después son financiados por los Centros Regionales. Además son monitoreados por Consejeros de Rehabilitación hasta que obtengan financiamiento por medio del Centro Regional.

Casas Residenciales para Grupos (GRP)

Los Programas Residenciales para grupos cuentan con “empleo integrado”, y es supervisado (100%) por un asesor de empleo. Las Casas Residenciales para grupos tienen de 3 a 8 personas por lugar para completar los trabajos, y por lo regular trabajan de 20 a 40 horas por mes dependiendo de los contratos. El sueldo se basa en la productividad.

LOS PROGRAMAS (SEP) son financiados por el Departamento de Rehabilitación hasta que cierran, después son financiados por el Centro Regional. Además son monitoreados por Consejeros de Rehabilitación hasta que son financiados por el Centro Regional.

TALLERES

Programas Activos de Empleo (WAP)

Los Programas de Actividades para empleo benefician a los adultos que pueden trabajar. El grado de productividad mínima requerida es del 12% al 15% (o mejor) de acuerdo a los niveles de productividad industrial, y de acuerdo al nivel de apoyo que proporciona el centro. Sin embargo, todas las decisiones de admisión varían individualmente. Por lo regular, se espera que las personas asistan al programa diariamente. Sin embargo, las necesidades personales son analizadas así como la disponibilidad de trabajo.

Los Programas de Talleres (WAP) son financiados por el Centro Regional.

CENTROS PARA ACTIVIDADES

Centros para Actividades (AC)

Los Centros de Actividades son Programas Diurnos Establecidos que proveen servicios para adultos que:

- Por lo general han adquirido la mayoría de las habilidades básicas de auto-cuidado.
- Tienen la habilidad para interactuar con otros.
- Pueden expresar sus necesidades.
- Responden a instrucciones.

Los Centros de Programas para Actividades se enfocan en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales requeridas para auto-defensa, integración comunitaria, y empleo.

Los Centros de Programas para actividades tienen diferentes niveles de individualidad que permiten satisfacer las necesidades de comportamiento, auto-cuidado, integración comunitaria, y de empleo de los clientes (por ejemplo, 1:8, 1:7, 1:6, [1:1 Empleado a Cliente]). Las personas **están en la comunidad de 0 a 4 horas o más por mes.**

Los programas de AC son financiados por el Centro Regional.

Los Centros de Desarrollo para Adultos (ADC)

Los Centros de Desarrollo para Adultos son Programas Diurnos Básicos comunitarios que se brindan a personas adultas las cuales:

- Están en el proceso de adquirir habilidades de auto-ayuda.
- Por lo general necesitan apoyo substancial con el propósito de desarrollar y la habilidad para interactuar con otros.
- Necesitan ayuda para expresar sus necesidades.
- Necesitan apoyo para responder a instrucciones.

Los programas de los Centros de Desarrollo para Adultos se enfocan en el desarrollo y mantenimiento de las habilidades funcionales requeridas para la auto-defensa, integración comunitaria, empleo, y auto-cuidado.

Los programas de los Centros de Desarrollo para Adultos tienen diferentes niveles de empleados para satisfacer las necesidades de comportamiento, auto-cuidado, integración comunitaria, y de empleo para los clientes (Ej. 1:4 o 1:3 [empleado-cliente]). Estas personas están regularmente **en la comunidad de 2 a 10 horas o más por mes** o hasta el 100% de lo que dura el programa diariamente.

Los Programas ADC son financiados por el Centro Regional.

Centros de Actividades para Personas de la Tercera Edad (AC), y Programas Diurnos para Adultos de la Tercera Edad (ADC)

Los Centros de Actividades para personas de la Tercera Edad, y los programas diurnos para adultos de la tercera edad son ofrecidos a personas de 50 años o más; o también para personas adultas las cuales están físicamente o mentalmente en una etapa de regresión, y buscan un día menos agotador. Estos programas están diseñados para individuos que desean jubilarse o retirarse del trabajo, y que todavía necesitan apoyo continuo para alcanzar sus necesidades sociales y de auto-cuidado.

Los Centros de Actividades para personas de la Tercera Edad tienen diferentes categorías de empleados para satisfacer las necesidades de auto-cuidado, integración comunitaria, y necesidades sociales del cliente (Ej., 1:8, 1:7, 1:6 [empleado-a-cliente]).

Los programas diurnos para adultos de la tercera edad tienen diferentes categorías de empleados para satisfacer las necesidades de auto-cuidado, integración comunitaria, y necesidades sociales del cliente (Ej., 1:4; 1:3 [empleado-a-cliente]).

Los Centros de Actividades para Personas de la Tercera Edad (AC), y los Programas Diurnos para Adultos de la Tercera Edad son Financiados por el Centro Regional.

Programas de Modificación de Conducta (BMDT)

Los Programas de Modificación de Conducta son Programas Diurnos Básicos de la comunidad los cuales asisten a personas adultas con trastornos graves de conducta o diagnósticos dobles; y las cuales no son elegibles para ser aceptadas en ningún otro programa básico comunitario debido a sus problemas de comportamiento.

El enfoque primordial de estos programas permite desarrollar y mantener las habilidades funcionales requeridas para auto-defensa, integración comunitaria, empleo, y auto-cuidado (Título 17-Reglamentos). Los Programas de Modificación de Conducta se proporcionan a un nivel de 1:3 (empleado-a-cliente) y trabajan con la finalidad de comprender el origen o función del comportamiento para asistir al cliente a que comunique sus necesidades efectivamente, para que la transición a otro programa se pueda llevar a cabo.

Los Programas BMDT son financiados por el Centro Regional.

Opción Diseñada para el Servicio Diurno (TDSO)

La opción diseñada para este Servicio Diurno (TDSO) brinda un servicio-base diurno para la comunidad. El propósito de este servicio TDSO es el de apoyar a los adultos a que puedan alcanzar el desarrollo máximo en al menos una de las siguientes áreas:

- empleo/retención del empleo
- actividades voluntarias
- educación post-secundaria
- servicios de integración en la comunidad

La opción específica de este Servicio Diurno (TDSO) permite que el diseño del servicio individualizado (tal y como lo determina el IPP) pueda incrementar las necesidades y opciones individualizadas de la persona. El tipo y la cantidad de servicio-diseñado diurno es determinado por medio del proceso del IPP.

La Opción diseñada para estos Servicios Diurnos (TDSO) son financiadas por el Centro Regional.

OPCIONES ADICIONALES

Las Universidades

Universidades Comunitarias

Las clases que se ofrecen en las Universidades Comunitarias son para obtener créditos/grados escolares y requieren pago de matrícula. Los estudiantes también necesitan completar la solicitud adecuada de ingreso para la universidad, y los requisitos de admisión. Las clases universitarias se imparten semestralmente, además se brinda la opción de tomar varias clases al inicio del semestre. Las inscripciones se llevan a cabo con algunos meses de anterioridad antes que las clases inicien, y pueden variar de acuerdo a la universidad. Todos los estudiantes deben de alcanzar los niveles académicos establecidos por la universidad, incluyendo los pre-requisitos, y las restricciones existentes para la repetición de algunos cursos.

Los estudiantes interesados pueden comunicarse con la Oficina de Servicios y Programas para Estudiantes con Discapacidades (*Disabled Students Programs and Services/DSPS*) de la universidad, para obtener información relacionada con los procedimientos de inscripción, orientación para estudiantes, y para recibir asistencia de un consejero u orientador. Los estudiantes pueden solicitar asistencia para recibir alojamiento/acomodamiento especial en sus programas educativos.

Los estudiantes son responsables de solicitar o renunciar al financiamiento/ fondos para asistir a la Universidad Comunitaria.

Como Continuar en la División de Educación para Adultos

Se ofrecen clases gratuitas, con o sin créditos/grados escolares, y con opciones de “ingreso y egreso opcional.” Los estudiantes pueden inscribirse durante todo el transcurso del semestre, a menos que una clase en particular se encuentre saturada, el estudiante entonces deberá anotarse en la lista de espera para poder inscribirse después. Se pueden repetir las mismas clases, si esto es benéfico para el estudiante.

Es preferible que los estudiantes interesados hagan una consulta inicial con la Oficina de Servicios y Programas para Estudiantes con Discapacidades (*DSPS Office*), para conocer a los consejeros estudiantiles. El consejero conocerá el estudiante, y le brindará información relacionada con las clases que se encuentran disponibles; además trabajará en conjunto con él para lograr que su experiencia educativa sea exitosa. Por medio de una solicitud hecha con anterioridad, algunos acomodamientos especiales pueden ser proporcionados para asistir a los estudiantes en sus programas educativos. No se proporciona asistencia personal en los baños, o con los alimentos.

La Educación Continúa de la Universidad Comunitaria es un programa financiado por medio de fondos públicos.

Programa Regional Ocupacional (ROP)

Todas las personas pueden ser elegibles para aplicar a este programa. Existe la opción de ingreso y egreso (puede usted iniciar y retirarse de este programa cuando lo desee). Todas las clases tienen un tiempo de finalización basado en ciertas horas de educación. Las personas que se registran necesitan tomar beneficio del programa y llenar los mínimos requisitos que se indican en el catálogo de la clase. No se cobra colegiatura por las clases que se toman en las escuelas preparatorias, sitios de educación para adultos, y en lugares de negocios.

ROP es un programa financiado por medio de fondos públicos.

Programa de Hospitalization Parciel

Este programa es un componente de los “Servicios Externos para la Salud Mental” (*Outpatient Behavioral Health Services*), y brinda por tiempo limitado un tratamiento activo para todas aquellas personas que padecen una enfermedad mental seria y persistente. Estos programas están estructurados para ofrecerse diariamente, son terapéuticamente intensos, son ofrecidos directamente por un médico, y sirven como una alternativa para prevenir la hospitalización psiquiátrica.

Los Programas de Hospitalización Parcial son financiados por Medi-Cal ó seguros médicos privados.

Servicios para Adultos con base Comitaria/ Community Based Adult Services (CBAS)

Los Programas de Servicios para adultos con base comunitaria, son programas diurnos organizados los cuales proporcionan actividades terapéuticas, sociales, actividades para la salud, además de brindar servicios a personas de 55 años de edad o más, o otras adultas con impedimentos funcionales, ya sean físicos o mentales, con el propósito de restaurar o mantener la capacidad optima para el cuidado de uno mismo. Estos centros se enfocan en adultos los cuales se encuentran en un nivel de cuidado institucional, o se encuentran en riesgo de ser colocados en una institución.

Los Programas CBAS son financiados por Medi-Cal ó seguros médicos privados.

CUESTIONARIO RELACIONADO CON PROGRAMAS DIURNOS

Apéndice A

A continuación le vamos a proporcionar una lista de algunas de las áreas que debe considerar, y las preguntas que pudiera hacer cuando visite algunos programas diurnos. No cualquier área o pregunta pudiera ser importante o aplicable para usted. También puede modificar las preguntas, o hacerlas más específicas de acuerdo a sus necesidades.

Estructura Física/Ubicación

- ¿Está el programa limpio y tiene buen mantenimiento?
- ¿Tiene suficiente espacio para guardar las pertenencias personales?
- ¿Cuántos baños tiene y cuántos son privados?
- ¿Qué tan lejos se encuentra la parada del autobús?

Procedimientos Médicos y de Seguridad

- ¿Quiénes podrían proporcionar asistencia para cubrir las necesidades médicas continuas?
- ¿Quiénes administran los medicamentos?
- ¿Dónde guardan los medicamentos?
- ¿Cómo se manejan las emergencias médicas o las enfermedades?
- ¿Qué tipo de asistencia pueden proporcionar para cuidados personales?
- ¿Quiénes proveen la asistencia?
- ¿Cuáles son los planes de evacuación en caso de algún incendio o de temblor?
- ¿Son seguros sus vehículos de transporte?

Alimentos y Preparación de Comida

- ¿Tiene el programa suficiente espacio para guardar y refrigerar los alimentos?
- ¿Brindan aperitivos? ¿De qué tipo? Y ¿Cuándo?
- ¿Pueden acomodar o brindar alimentos a personas con necesidades especiales?

Reglamentos

- ¿Tiene el programa un Reglamento? y si lo hay, ¿Cuál es?
- ¿Qué tipo de consecuencias existen si no se cumple el reglamento?
- ¿Existen algunas áreas en el programa que se encuentran fuera del "área de los límites" en alguna hora en particular?
- ¿Existe algún reglamento con relación a "fumar"?
- ¿Cuáles son los reglamentos para las visitas de los familiares o amigos?
- ¿Tienen teléfonos disponibles para realizar llamadas personales?

- ¿Cómo solucionan las controversias o las diferencias?
- ¿Pueden las personas que trabajan en el programa ir a la tienda por sí solos? ¿En pares o en grupos pequeños?

Actividades

- ¿Me podrían describir un "día típico" en el programa?
- ¿Cuáles son los días festivos que celebran?
- ¿Se les paga a los empleados en los días festivos?
- ¿Qué tan seguido tienen los clientes oportunidades para integración comunitaria?
- ¿Qué tipo de capacitación se les brinda?
- ¿Cuáles son las pólizas para tomar vacaciones, días festivos, o incapacidades?
- ¿Cuáles son las oportunidades de empleo que ofrecen? (pagadas o voluntarias)?
- ¿Cómo se determinan los sueldos o salarios?
- ¿Cómo elaboran los horarios de trabajo?

Personal/Administración

- ¿Está este programa supervisado por una agencia lucrativa o no lucrativa? ¿Cuántos empleados hay en su agencia?
- ¿Qué tipos de antecedentes/o entrenamiento especiales tiene el personal de su agencia?
- ¿Cuántos empleados tienen?
- ¿Qué idiomas hablan sus empleados?
- ¿Usan Consultores Especialistas en su agencia? y si los tienen, ¿De qué manera asisten a los clientes?
- ¿De qué manera manejan el dinero personal?
- ¿Cómo lo documentan? ¿Tienen algún tipo de capacitación para enseñar a los clientes a administrar su dinero?
- ¿Cuántas personas con discapacidades tienen en el foro?

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN EL DESARROLLO

Apéndice B

Las personas con discapacidades en el desarrollo tienen los mismos derechos legales y las responsabilidades garantizadas para todas las personas en la Constitución de los Estados Unidos, y de la Leyes del Estado de California. Por lo tanto, ninguna persona que padece alguna discapacidad en el desarrollo deberá ser excluida de participar, o negársele los beneficios, o estar sujeto a discriminación bajo cualquier programa o cualquier actividad que obtenga fondos públicos.

Las personas con discapacidades en el desarrollo deberán tener los siguientes derechos, pero no limitarse a las siguientes:

- El derecho a un tratamiento, además de servicios y apoyo de habilitación en un ambiente menos restrictivo. El tratamiento, además de los servicios y apoyo de habilitación deberán de fomentar el potencial de desarrollo de la persona, y estar dirigido para lograr una máxima independencia, productividad, y una vida lo más posiblemente normal. Dichos servicios deberán de proteger la libertad personal del individuo, y deberán de proveer las condiciones necesarias menos restrictivas para lograr el propósito del tratamiento, servicios, o apoyos.
- El derecho a recibir un cuidado digno, privado, y humano. En la medida de lo posible, los tratamientos, servicios, y apoyo deberán ser provistos en lugares comunes de la comunidad.
- El derecho de participar en un programa apropiado con apoyo de educación pública, sin importar el nivel de discapacidad.
- El derecho inmediato a cuidados médicos y tratamientos.
- El derecho de practicar cualquier religión libremente.
- El derecho de interacción social y participación en las actividades comunitarias.
- El derecho de estar libre de daños, incluyendo retenciones físicas innecesarias, o aislamientos, medicamentos excesivos, abuso, o negligencia.
- El derecho de estar libre de procedimientos peligrosos.
- El derecho de tomar decisiones por voluntad propia, incluyendo pero no limitándose a, en donde y con quien viven, relaciones con las personas en la comunidad, la manera en que pasan su tiempo, incluyendo educación, empleo y pasatiempos, la perseverancia de su futuro personal, y planeamiento e implementación de programas.

¡NO OLVIDE!

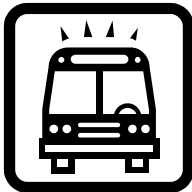
- incluir su coordinador/a de servicios.
- hablar sobre las necesidades de transportación.
- hablar sobre las fuentes de subsidio.

ROP

EDUCACION PARA
ADULTOS

UNIVERSIDAD
COMUNITARIA

ESCUELA



OPCION DISEÑADA PARA SERVICIOS
DIURNOS

TRATAMIENTO DIURNO DE
MODIFICACION DE CONDUCTA

CENTROS DE ACTIVIDADES PARA
ADULTOS DE LA TERCERA EDAD/
PROGRAMA DIURNO PARA PERSONAS
DE LA TERCERA EDAD

CENTROS PARA ADULTOS EN
DESARROLLO

CENTROS DE ACTIVIDADES

PROGRAMAS DE TRABAJO Y
ACTIVIDADES

GRUPOS DE APOYO PARA EMPLEO

EMPLEO CON APOYO
COLOCACION INDIVIDUAL

TRABAJO



Oficina Matriz

4355 Ruffin Road
San Diego CA 92123
858-576-2996

Oficina del Condado Imperial

512 W. Aten Road
Imperial CA 92251
760-355-8383

Oficina del Sur de la Bahia

2727 Hoover Avenue, Suite 100
National City CA 91950
619-336-6600

Oficina del Condado Este

8760 Cuyamaca Street, Suite 100
Santee CA 92071
619-596-1000

Oficina del Condado Norte

5931 Priestly Drive, Suite 100
Carlsbad CA 92008
760-736-1200

